PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE UN MICROSCOPIO QUIRÚRGICO PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DE LA OSI EZKERRALDEA-ENKARTERRI-CRUCES.

Índice

1. Objeto del contrato 2
1.1. Definición 2
1.2. Equipamiento a suministrar 2
2. Especificaciones técnicas mínimas del Equipamiento. 2
3. Condiciones de suministro y aceptación del equipo. 3
4. Garantía 4
5. Curso de capacitación 5
6. Prueba de evaluación. 5
7. Criterios de valoración 6
7.1. Valoración Económica: 50 puntos 6
7.2. Características Técnicas: 45 Puntos 7
7.3. Plazo de Entrega y garantía: 5 puntos 8
8. Normativa y documentación 10

1. Objeto del contrato

1.1. Definición

El objeto de la contratación es el suministro de **un microscopio quirúrgico** para el servicio de **Oftalmología** de la OSI Ezkerraldea - Enkarterri - Cruces, con arreglo a las especificaciones descritas en el presente pliego de prescripciones técnicas.

El contrato incluirá la instalación del equipamiento suministrado.

1.2. Equipamiento a suministrar

Un microscopio quirúrgico.

2. Especificaciones técnicas mínimas del Equipamiento.

DENOMINACIÓN	VALOR TÉCNICO
Microscopio quirúrgico	Estativo de techo.
	Pantalla táctil.
	Cámara integrada en el estativo.
	Acoplamiento XY motorizado.
	Sistema de enfoque eléctrico regulable por pedal.
	Segundo observador binocular.
	Asistente de quirófano con sistema de grabación y posibilidad de asistencia quirúrgica a través de datos biométricos.
Óptica	Zoom motorizado.
	Corrección apocromática en todo el sistema óptico.
Iluminación	Fuente de iluminación xenón.

3. Condiciones de suministro y aceptación del equipo.

a) El equipamiento se suministrará con todos aquellos dispositivos o elementos de interconexión, accesorios de anclaje o fijación necesarios para un total y correcto funcionamiento y obtención de los correspondientes permisos y autorizaciones requeridos por la legislación vigente.

b) El equipamiento deberá suministrarse con todos los accesorios, cables, manguitos, tubuladuras, válvulas y sensores necesarios para su correcto funcionamiento.

c) El equipamiento se entregará montado en el local de destino definitivo, indicando las actuaciones necesarias para la introducción del equipo en la sala, y considerando las obras provisionales que sean precisas. Se incluirán todos aquellos equipos e instalaciones auxiliares necesarias para el correcto funcionamiento del equipo principal. Se tendrá en cuenta la retirada de elementos de embalaje o cualquier otro residuo que se produzca en el montaje, comprometiéndose a dejar la zona libre de obstáculos y en buen estado de limpieza.

d) La instalación y puesta en funcionamiento del equipamiento se realizará de forma coordinada con la OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces y en presencia del personal del Servicio al que va dirigido y de un técnico del Servicio de Ingeniería Biomédica. La fecha de instalación deberá ser comunicada al Servicio de Ingeniería Biomédica mediante documento escrito con el correspondiente calendario de actuaciones, que coordinará las actuaciones tanto con el Servicio donde se instalará el equipamiento, la empresa adjudicataria y el Servicio de Ingeniería y Seguridad y/o el Servicio de Mantenimiento e Instalaciones.

e) La empresa adjudicataria, una vez instalado el equipamiento, realizará la prueba o test de aceptación técnica correspondiente. Estas pruebas se realizarán en presencia del personal, técnicamente cualificado, autorizado por la OSI. En un periodo no superior a 8 días naturales, se entregará al Responsable de Ingeniería Biomédica, un informe escrito en el que consten los resultados de las pruebas efectuadas, y que servirá de referencia para establecer el nivel de calidad base de rendimientos del equipamiento.

f) Se considera condición imprescindible para cumplir las especificaciones técnicas, a la recepción del material adjudicado, la entrega de la ficha técnica del equipamiento, así como los certificados y registros indicados en el documento" Normativa Legal y Documentación Obligatoria".

4. Garantía

El plazo de garantía de los equipos incluidos, sus sistemas adicionales, componentes, accesorios e integración con el sistema informático existente, será de **dos años**, contados a partir de la firma del acta de recepción de los equipamientos, debiendo ser suministrada la formación básica a los usuarios antes de esta fecha.

La **cobertura de la garantía** será **total sin restricciones** e incluirá operaciones de **mantenimiento preventivo** y **correctivo**; mano de obra y desplazamiento de todas y cada una de las operaciones de cualquier índole realizadas sobre cualquier equipo, de sus componentes y accesorios, objeto del contrato; material necesario para llevar a cabo tanto las reparaciones necesarias y/o sustituciones, como las revisiones preventivas, sea cual fuere su importe; las modificaciones y actualizaciones necesarias a indicación del fabricante de los equipos; y soporte telefónico gratuito.

Durante el **plazo de garantía** la empresa adjudicataria realizará sobre la totalidad del equipamiento, y de todos sus componentes y accesorios, las **siguientes actividades** que **correrán por cuenta del adjudicatario:**

a) Operaciones de **mantenimiento preventivo** en la que se incluirá todas las actividades de limpieza, mediciones, comprobaciones, regulaciones, chequeos, ajustes , reglaje, engrases, kits de mantenimiento preventivo, etc., y todas aquellas acciones que garanticen la adecuada utilización, durabilidad y buen conservación del equipamiento, y de todos sus componentes y accesorios, desde el punto de vista funcional, de seguridad, de rendimiento energético e incluso de medio ambiente, etc., todo ello de acuerdo con los protocolos recomendados por el fabricante de los equipos.
b) Control, regulación y vigilancia de los parámetros funcionales que definen el buen estado de funcionamiento de los equipos, así como aquellos parámetros objeto de especial vigilancia.
c) **Acciones correctivas** sobre cualquier defecto de los equipos que hagan disminuir su rendimiento y/o disponibilidad de funcionamiento, produzca un mayor gasto de energía, consumibles, etc., o pueda poner en peligro a los usuarios y/o pacientes; realizándose sobre los equipos todo tipo de actuaciones tendentes a su reparación y puesta en servicio en los plazos más exiguos posibles. Incluirá la sustitución de piezas, mano de obra, desplazamientos y dietas necesarias.
d) **Tiempo de respuesta:** Definido como el tiempo transcurrido entre la comunicación de una incidencia o avería hasta que un determinado equipo técnico está en disposición física para proceder a su resolución: El tiempo de respuesta ante una determinada avería o reparación, será de máximo **4 horas**.

Todos los trabajos de mantenimiento se realizarán por personal especializado de la empresa adjudicataria sus fechas de realización se fijarán de común acuerdo con el Servicio Técnico, y los diversos Servicios implicados dentro de la organización de servicios.

5. Curso de capacitación

El suministrador estará obligado, a dar una formación previa al uso clínico del equipo, impartiendo un mínimo de 3 cursos de manejo del equipo al personal que va a utilizar el mismo, en las condiciones siguientes:

- Completa formación en el manejo del equipo, en su más óptima utilización, tanto desde el punto de vista operativo como funcional.
- Esta formación deberá ir dirigida el personal médico, personal de enfermería y personal técnico para utilizar el equipo en la forma prevista por el fabricante y efectuar las rutinas de servicio.
- Deberá incluirse el programa específico de los cursos, en su caso, profesorado y planificación prevista de los mismos. Su duración (en días/semana), en cualquier caso, deberá conseguir el pleno rendimiento funcional del equipo con los profesionales usuarios del mismo.
- Se entiende, en cualquier caso, que la amplitud y calidad de la formación será la precisa para el perfecto manejo y máximo rendimiento de los equipos.
- Cualquier modificación/actualización de los equipos conllevará un periodo de formación del personal en los mismos términos señalados anteriormente.

6. Prueba de evaluación.

La OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces podrá exigir la evaluación de cada una de las ofertas presentadas a concurso visitando bien las instalaciones de los ofertantes, realizando las pruebas en la OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces, o bien el lugar donde esté instalado un equipo similar a los ofertados para evaluar los mismos y su idoneidad a lo estipulado en el pliego.

La realización de dicha prueba deberá confirmar, en todo caso, la idoneidad de las ofertas evaluadas a lo especificado en el pliego y se incluirá dentro de la valoración final del procedimiento de adquisición.

7. Criterios de valoración

RESUMEN VALORACION	PUNTOS
Económica	50
Características técnicas	45
Plazo de entrega y garantía	5
TOTAL	**100**

No se tendrán en cuenta en la valoración definitiva ofertas que no cumplan el 70% de la puntuación en la valoración de las características técnicas exigidas.

7.1. Valoración Económica: 50 puntos

A todos los efectos se entiende que el precio estimado como máximo comprende todos los gastos directos e indirectos y cualquier impuesto o gasto que pueda gravar la operación, tasas, impuestos y licencias de cualquier naturaleza, el coste de transporte desde los almacenes de la empresa hasta los centros de la OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces, así como toda actuación de mantenimiento preventivo, correctivo, incluyendo materiales y mano de obra, actualizaciones y mantenimiento Técnico-Legal durante el tiempo de garantía. No está incluido el IVA. Los precios unitarios se expresarán con un máximo de 2 decimales.

Importe total del contrato: **311.000,00 €** IVA excluido.

La valoración de la oferta económica se hará de la manera siguiente:

- Por cada 0,5% en la rebaja del precio máximo del concurso o fracción se consiguen 1,25 puntos, hasta un máximo de 50 puntos.

7.2. Características Técnicas: 45 Puntos

Requisito previo de las ofertas técnicas: Todas y cada una de las ofertas deberán cumplir todas las "**especificaciones técnicas mínimas**", tal como se reflejan en el punto 2 del presente documento, en caso contrario será desestimada su oferta técnica y no serán valoradas las características técnicas.

DENOMINACIÓN	VALOR TÉCNICO
Microscopio quirúrgico	Pedal programable Impermeable al agua.
	Segundo observador binocular: Posibilidad de posicionamiento en ambos lados del microscopio, sin necesidad de desmontar el binocular principal ni otras piezas del microscopio.
	Tubos binoculares con ángulo de observación de 0 a 180º y oculares gran angulares con corrección de ametropía y ajuste de la distancia interpupilar.
	Para el cirujano principal y asistente, tubos binoculares basculantes con inversor integrado y oculares gran angulares con corrección de ametropía y ajuste de la distancia interpupilar
	Para el cirujano principal y el asistente, tubos binoculares basculantes con inversor integrado eléctrico para adaptar el equipo a la cirugía de polo posterior, y oculares gran angulares con corrección de ametropía y ajuste de la distancia interpupilar.
	Sistema integrado de grabación que permita grabar de forma dual directamente a pendrive externo y a la vez en el disco duro del sistema integrado.
	Sistema de cirugía de retina de no contacto con enfoque fino a través de la lente intermedia que evite el posible contacto con la córnea de paciente al realizar el enfoque fino a través del pedal del microscopio, permitiendo así la autonomía del Cirujano.
	Asistente quirúrgico con imagen de referencia y datos biométricos y proceso totalmente autónomo por parte del cirujano a través de la imagen del biómetro actualmente instalado en el centro, permitiendo el marcaje de lentes tóricas de manera digital, así como la programación de los diferentes parámetros de la cirugía oftalmológica.
	Posibilidad de Conectividad a través de Forum para trasvase de datos desde el Biómetro al Microscopio quirúrgico.
	Software de soporte técnico remoto que permita reducir los tiempos de respuesta y aumentar los tiempos de disponibilidad del equipo, permitiendo incluso la instalación en remoto de futuras licencias
	Pantalla táctil para programable y parámetros personalizables para distintos usuario y pasos de la cirugías.

DENOMINACIÓN	VALOR TÉCNICO
Óptica	Rango de enfoque ≥ 60 mm
	Ocular gran angular ≥ 12x
	Relación de aumento ≥ 1:5
	Rango de aumento desde ≤ 4x a ≥ 20x
	Tubos binoculares con ángulo de observación de 0 a 180º
Fuente de luz	Lámpara reflectora de arco corto de xenón con filtro HaMode
	Bombilla de reserva en el portalámparas, puede cambiarse de posición deslizándola manualmente
	Filtro de bloqueo azul
	Filtro fluorescente
Acoplamiento XY	Rango de movimiento ≥ 60 mm x 60 mm.
	Centrado automático tocando un botón
Monitor	Dimensiones de la pantalla de ≥ 20”
	Resolución: ≥ 1680 x 1050

7.3. Plazo de Entrega y garantía: 5 puntos

7.3.1. Plazo de entrega: 2 puntos

DENOMINACION	VALOR TECNICO
Plazo de entrega (en días)	En días ≤ 90 días

No se aceptarán plazos de entrega superiores a 90 días.

Se puntuará de la siguiente manera:

- Por cada día en la rebaja del plazo máximo del concurso o fracción se consiguen 0,15 puntos, hasta un máximo de 2 puntos.

7.3.2. Plazo de garantía: 3 puntos

DENOMINACION	VALOR TECNICO
Plazo de Garantía	> 2 años (años completos)

No se aceptarán plazos de garantía inferiores a 2 años.

Se puntuará de la siguiente manera:

- Por cada mes suplementario a los 2 años de plazo mínimo se consiguen 0,25 puntos, hasta un máximo de 3 puntos.

8. Normativa y documentación

LEGE-ARAUDIA ETA AURKEZTU BEHARREKO AGIRIAK Normativa Legal y Documentación Obligatoria	
Lege Araudia: • Osasun-produktuen eremua: Adostasun-ziurtagiria Europako Parlamentuaren eta Kontseiluaren 2017/745 Erregelamenduaren (EB) arabera • In vitro diagnostikorako osasun-produktuen eremua: Adostasun-ziurtagiria Europako Parlamentuaren eta Kontseiluaren 2017/746 Erregelamenduaren (EB) arabera	**Normativa Legal:** • Ámbito de los productos sanitarios: Certificación de conformidad con arreglo al Reglamento (UE) 2017/745 del Parlamento Europeo y del Consejo. • Ámbito de los productos sanitarios para diagnóstico in vitro: Certificación de conformidad con arreglo al Reglamento (UE) 2017/746 del Parlamento Europeo y del Consejo.
Hornitzaileak aurkeztu beharreko egiaztagiria: • Jakinarazitako Erakundearen agirian oinarritutako adostasun- adierazpena.	**Documento acreditativo a aportar por el suministrador:** • Declaración de conformidad basada en el Certificado del Organismo Notificado.
Ekipoaren markaketa: • Hornitutako ekipoak CE ezaugarria leku ikusgarrian edukiko du, eta horrekin batera Jakinarazitako Erakundearen identifikazio-zenbakia.	**Marcado en el Equipo:** • El Equipo suministrado llevará en lugar visible el marcado CE, acompañado del número de Identificación del Organismo Notificado.
Ekipoaren hornikuntzan eta instalazioan aurkeztu beharreko bestelako agiriak: • Erabilera-eskuliburua. • Eskuliburu teknikoa. • Mantentze Prebentiborako eskuliburua. • Mantentze zuzentzailerako eskuliburua. • Ekipoaren erreferentziazko kalibrazioak eta neurketak. • Osasun-langileen prestakuntza-plana. • Zerbitzu teknikoaren prestakuntza-plana.	**Otra Documentación a incluir en el suministro e instalación del Equipo:** • Manual de uso. • Manual Técnico. • Protocolo de Mantenimiento Preventivo. • Guía de Mantenimiento Correctivo. • Calibraciones y mediciones de referencia del equipo. • Planning de cursos personal Sanitario. • Planning de formación Servicio Técnico.
Dokumentazio tekniko guztia formatu elektronikoan eta EAEko hizkuntza ofizialetako batean entregatuko da gutxienez.	Toda la documentación técnica se entregará, al menos, en formato electrónico y en una de las lenguas oficiales de la EAE/CAV.

ONDASUN, EKIPO EDO INSTALAZIO ELEKTRO-MEDIKOAK EROSTEKO BALDINTZA TEKNIKO OROKORREN PLEGUA.

1. ATALBURUA: ESKAINTZEN EGITURAKETAZ

1. ATALA

Enpresa eskaintzaileek, kasu guztietan eta bere osotasunean, lehiaketa honetako Berariazko Baldintza Teknikoen Pleguetan eskatutako zehaztapen tekniko minimoak bete beharko dituzte.

Aurreko lerroaldearen ildotik, lehiaketako Ekipoaren eskaintza deskribatzailean agertuko diren ezaugarrietan isladatu egin beharko da eskatutako zehaztapen guzti-guztiak betetzen direla.

Ez da onartuko eskaintzan aurkezten den eredura zehazki egokitzen ez den ezaugarri teknikoen katalogorik.

2. ATALA

Enpresa eskaintzaileek, eskainitako produktuari buruzko merkatal-katalogoaz gain, aparteko orri batean, beren eskaintza teknikoaren ezaugarri nabarmengarrienak agertu beharko dituzte.

3. ATALA

Eskaintza teknikoaren izaera dela-eta, eskaintza nagusian aldaerak sartzen badira, esakinitakoa osatu edo murrizten dutenak, dagokion merkatal

Katalogoaz eta eskaintzaren deskripzioaz gain, adierazi egin beharko dira hobekuntza edo murrizketa horietarako arrazoiak, eta zein ondorio izango duten eskaintza osoan, Baldintza Tekniko Orokorretako 1. Atalean adierazitakoari kalterik egin gabe.

II. ATALBURUA: ENTREGA ETA INSTALAZIOKO BALDINTZEZ

4. ATALA

Enpresa eskaintzaileek, eskaintza teknikoan, argi azaldu beharko dute zein diren instalazio-baldintzarik onenak eta zein baldintza bete behar duten ekipamendua instalatuko

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS GENERALES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, EQUIPOS O INSTALACIONES ELECTROMÉDICAS.

CAPITULO 1: DE LA CONFIGURACIÓN DE LAS OFERTAS

APARTADO 1

Las empresas ofertantes se ajustarán en todos los casos y en su totalidad a las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en los Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares del presente concurso.

En correspondencia con el párrafo anterior, deberán reflejarse en la oferta descriptiva del Equipo al que se concurra, los puntos de sus características por los que se cumplen todas y cada una de las especificaciones solicitadas.

No se admitirán catálogos de características técnicas que no se ajusten estrictamente al modelo presentado en la oferta.

APARTADO 2

Las empresas ofertantes, además del catálogo comercial del producto ofertado, vendrán obligadas a reflejar en hoja aparte las características más sobresalientes de su oferta técnica.

APARTADO 3

Cuando, por la naturaleza de la oferta técnica, se introduzcan variantes de la oferta principal que complementen o minoren lo ofertado en ella, además del correspondiente catálogo comercial y descripción de la oferta se indicarán las circunstancias por las que se producen estas mejoras o minoraciones y sus efectos en el conjunto de la oferta sin perjuicio de lo expresado en el apartado 1 de estas Prescripciones Técnicas Generales.

CAPITULO II: DE LOS REQUISITOS DE ENTREGA E INSTALACIÓN

APARTADO 4

Las empresas ofertantes, en su oferta técnica, indicarán claramente las condiciones idóneas de instalación y los requisitos necesarios que deberán cumplir las ubicaciones

deneko tokiek, eskainitako ekipo edo instalazioak zerbitzuan jartzen denetik egokiro funtziona dezan.

Aurreko lerroaldean adierazitakoa argi gera dadin, zerbitzuan jartzea, orokorrean, instalatu eta funtzionamenduan jartzea izango da edo, kasuan kasu, bi aldeen adostasuna aurrez dela, hartzailearen biltegietan entregatzea edo hornitzailearenetan, hala egiteko arrazoiak daudenean.

Aurreko lerroaldean adierazitakoari jarraiturik, gutxienez ondoko hauek adierazi beharko dira:

a) Behar diren energi iturriak eta beraien ezaugarriak.
b) Gas eta bestelako fluido beharrezkoen (hoztekoak, garbitzekoak, etab) iturriak eta beraien ezaugarriak.
c) Funtzionamendurako ingurune-beharrak: tenperatura, hezetasuna, bibrazioak, isurbideak, etab.
d) Beharrezkoa den toki fisiko erabilgarria.
e) Eskainitako ekipamenduaren energiaren, gasen eta bestelako fluido beharrezkoen kontsumoa, aurreikuspenen arabera.
f) Eskainitako ekipoek dituzten ezaugarriengatik, berauek egokitzeko egin beharreko lanak.

5. ATALA

Enpresa eskaintzaileek espreski adierazi beharko dituzte eskainitako ekipoei dagozkien datu hauek:

a) Produktuak egiten hasi zen urtea.
b) Produktu horiek egiten jardungo den indarraldia.
c) Produkzioaren indarraldia amaituta, ordezko piezak egiten jardungo den berme-aldia.
d) Babes eta/edo segurtasun-arauak betetzen direla ziurtatzea, eskaintza egiten denean indarrean dagoen lege-araudiaren arabera.

físicas destinatarias del equipamiento para el correcto funcionamiento del equipo o de la instalación ofertada desde su puesta en servicio.

A los efectos de lo enunciado en el párrafo anterior se entenderá por puesta en servicio, con carácter general, su instalación y puesta en funcionamiento o, según el caso, su entrega en los almacenes del mismo o en los del proveedor cuando existan causas que así lo aconsejen, previa conformidad de las partes.

De acuerdo con lo expresado en el párrafo primero de este punto, se indicarán explícitamente al menos:

a) Las fuentes de suministro de energía necesarias y sus características.
b) Las fuentes de gases y otros fluidos (refrigerantes, lavado, etc.) necesarios y sus características.
c) Necesidades ambientales de funcionamiento: temperatura, humedad, vibraciones, desagues, etc.
d) Necesidades de espacio físico útil necesario.
e) Los consumos estimados de energía, gases y otros fluidos necesarios del equipamiento ofertado.
f) Necesidad de realización de obras para la adaptación de los equipos ofertados, que por sus características sean necesarias.

APARTADO 5

Las empresas ofertantes facilitarán expresamente en su oferta técnica los siguientes datos correspondientes a los equipos ofertados:

a) Año de comienzo de fabricación de los productos.
b) Período de vigencia en la fabricación de tales productos.
c) Tiempo de garantía en la producción de repuestos desde el término de la vigencia en la producción.
d) Sujeción a las normas de protección y/o seguridad, de acuerdo con la normativa legal en vigor en el momento de la oferta

III. ATALBURUA: MATERIAL SUNTSIGARRIAREN KONTSUMOAZ

6. ATALA

Eskainitako ekipoek material suntsigarria kontsumitzen dutenean, eskaintza teknikoan gutxienez ondoko informazio osagarria sartu behar da:

a) Unitate-kontsumoa tratamenduko.
b) Suntsigarri-mota.
c) Erabiltzen den suntsigarria eskainitako ekipoarena eta merkataletxe eskaintzailearena den esklusiboki.
d) Berriro erabil daitekeen eta horretarako behar diren bitartekoak (adibidez: autoklabe bidezko esterilizazioa, etileno-oxidoa, etab.), eta zenbat aldiz berrerabil daitekeen erabateko eraginkortasunez.
e) Material suntsigarriek iraungipena badaukate, adierazi egin beharko da zein diren batez besteko iraungipen-datak.
f) Lehiaketagaia den ekipamenduan erabiltzen den material suntsigarri orokorraren eta partikularraren (espezifokoa) kostua.

CAPITULO III: DEL CONSUMO DE MATERIAL FUNGIBLE

APARTADO 6

Cuando los equipos ofertados consuman material fungible, en la oferta técnica, deberá incluirse, al menos, la siguiente información complementaria:

a) Consumo de unidades por tratamiento.
b) Tipo de fungible.
c) Si el fungible utilizado es exclusivo del equipo ofertado y de la casa comercial ofertante.
d) Si es posible su reutilización y medios necesarios para ello (por ejemplo: esterilización por autoclave, óxido de etileno, etc.), así como el número de veces que puede reutilizarse con plena eficacia de uso.
e) En caso de que los materiales fungibles tengan caducidad, habrán de indicarse los plazos medios de caducidad.
f) Coste del material fungible, general y particular (específico), empleado en el uso del equipamiento objeto de licitación.

IV. ATALBURUA: DOKUMENTAZIO TEKNIKOEZ. INSTALAZIOEN ERREFERENTZIA ETA BERMEAK.

7. ATALA

Lehiaketaren xede diren ekipoen esleipendunak diren enpresek, xede-kokalekuan jartzean, Plegu honetako 4. Ataleko 2. Lerroaldean adierazitakoaren arabera, ondoko dokumentazio osagarri hau entregatuko dute:

a) Esleitutako ekipoa erabiltzeko eskuliburu osoa, EAEko hizkuntza ofizialetako batean.
b) Esleitutako ekipoaren zerbitzuko eskuliburu osoa (Eskuiliburu Teknikoa).
c) Konponketa ohizkoenetarako gida azkarra. (Konponkatarako Eskuliburua)
d) Ekipo edo Instalaziorako Mantenimendu Prebentiborak Eskuliburua.

CAPITULO IV: DE LAS DOCUMENTA-CIONES TÉCNICAS. REFERENCIAS Y GARANTÍAS DE LAS INSTALACIONES

APARTADO 7

Las empresas adjudicatarias de los equipos objeto del presente concurso, a la puesta a disposición de éstos en la ubicación de destino, de acuerdo con lo expresado en el párrafo 2 del apartado 4 de este Pliego, entregarán la siguiente documentación complementaria:

a) Manual completo de uso del equipo adjudicado en una de las lenguas oficiales de la EAE/CAV.
b) Manual completo de servicio del equipo adjudicado (Manual Técnico)
c) Guía rápida de las reparaciones más frecuentes (Guía de Mantenimiento Correctivo)
d) Manual de Mantenimiento Preventivo del Equipo o Instalación

Dokumentazio Tekniko guztia, gutxienez, formatu elektronikoan emango da.

Aurreko lerroaldeko a) eta b) epigrafeetan aurreikusitakoaren osagarri, ekipamendua erabilgarri dagoen aldian izan ditzakeen aldakuntzei dagozkien dokumentazioak eman beharko dira.

8.ATALA

Enpresa eskaintzaileek, eskaintza teknikoarekin batera, eskainitakoaren antzeko ekipoen erabiltzaileen erreferentzia-zerrenda erantsi beharko dute, gutxienez hau adierazi beharko delarik:

a) Modeloa eta instalazio-data.

b) Helbidea.

9. ATALA

Enpresa esaintzaileek, proposamen tekniko bakoitzaren azkenean, argi adieraziko dituzte hurrengo datuok:

a) Hornigaia entregatzeko epea.

b) Bermea indarrean dagoen aldia.

V. ATALBURUA: SALDU OSTEKO ZERBITZUAZ

10. ATALA

Enpresa eskaintzaileek eskaintzan adieraziko dute zein den eskainitako berme-aldiaren ondorengo mantenimendu-kontratuko lehen primaren kostua; bertan zehaztuko dute, beraien iritziz, mantenimenduaren nolakotasuna, espreski adierazi beharko dutelarik egin beharreko lanak eta lan horietan erabili beharreko ordezko piezak eta suntsigarriak. Honek izaera loteslea izango du, esleipena lortuz gero.

Toda la documentación técnica se entregará, al menos, en formato electrónico.

Como complemento a lo previsto en el párrafo anterior, epígrafes a) y b), habrán de suministrarse las documentaciones correspondientes a las modificaciones que afectan a su equipamiento durante la vida del mismo.

APARTADO 8

Las empresas ofertantes adjuntarán con su oferta técnica, lista de referencia de usuarios de los equipos semejantes al ofertado, indicando al menos:

a) El modelo y fecha de instalación.

b) La localización.

APARTADO 9

Las empresas ofertantes indicarán claramente, al final de cada propuesta técnica realizada, los siguientes datos:

a) Plazo de entrega del suministro.

b) Período de tiempo de garantía.

CAPITULO V: DEL SERVICIO POSTVENTA

APARTADO 10

Las empresas licitantes incluirán, en la oferta, el coste de la primera prima del contrato de mantenimiento después del periodo de garantía ofertado; especificando en la misma, a su juicio, el alcance técnico del mantenimiento, con mención expresa de las operaciones a realizar, así como los repuestos y consumibles que se incluyan en cada una de dichas operaciones. Este será vinculante caso de resultar adjudicatario.

ELEKTROMEDIKUNTZAKO PROIEKTUAK IRIZPIDEAK Proyectos de Electromedicina Requisitos	
Eskainitako produktuek bete beharreko irizpideak. Erantsitako "DET DyM_IOC v02" dokumentuan. zehazten dira garapen teknologiko, interoperatibitatea, informazioa ustiatzea, eta softwarearen kalitatearen aseguramendurako gidalerroak (SQA). ▪ **Zerbitariari** dagokionez: ○ Beharrezko zerbitzariak edo zerbitzariek, ahal izanez gero, birtualizazioa ahalbidetu beharko du(te),. Ezinezkoa bada, enrakableak izan beharko dira. Proposamenean, gutxieneko hardware baldintzak ere zehaztu beharko dira. ○ Sistemak pazienteen informazioa kudeatzen badu, GSBDa instalatua izan beharko du ospitaleko CPDan kokatzen den zerbitzari batean. ○ Proiektuak gorde beharreko datu kopuruaren biltegiratzea eta Backuparako erantzuna izan beharko du, urteko hazkundea kontuan hartuta (gutxienez 5 urterako neurriak aurreikusita), eta ospitaleko segurtasun dokumentuan jasotako segurtasun-kopiaren politikekin bat etorri beharko du.	***Requisitos que deberán cumplir los productos ofertados*** En el documento anexo "DET DyM_IOC v02" se incluye información detallada de las directrices de desarrollo, tecnológicas, interoperabilidad, explotación de información y aseguramiento de la calidad del software (SQA). ▪ A nivel de **servidor**: ○ El servidor o servidores necesarios deberán preferiblemente permitir la virtualización. En el caso de que no sea posible, deben ser enracables. Se deberán incluir en la propuesta los requisitos mínimos de hardware. ○ Siempre que el sistema gestione información de pacientes el SGBD deberá estar instalado en un servidor que se encuentre en el CPD del hospital. ○ El proyecto debe incluir una solución de almacenamiento y backup adecuada a la cantidad de datos a almacenar teniendo en cuenta también el crecimiento anual (dimensionada para al menos 5 años) y acorde a las políticas de copia de seguridad recogidas en el documento de seguridad del hospital.

ELEKTROMEDIKUNTZAKO PROIEKTUAK IRIZPIDEAK Proyectos de Electromedicina Requisitos	
▪ Ordenagailu Pertsonalari dagokionez (PC): ○ Instalazioa,ahal izanez gero, ospitaleko ordenagailuetan egingo da. Proposamenean hardwareko gutxieneko baldintzak ere sartu beharko dira. ○ Instalatuko den softwarea, Osakidetzako maketa-korporatiboarekin baterragarria izan beharko da. ○ Softwarea Sistema Operatiboaren eguneratzeekin zein Antibirusarekin ez du inolako mugarik ez talkarik sortuko, izan ere, hauek aktibo mantenduko dira, beti.. ▪ Interoperatibitatea/integrazioa behar izanez gero, lizitatzaileak integraziorako erabateko konponbidea jaso beharko du.(informazio premiak, konponbide-proposamenak) ○ Irteera-informazioa (txostenak, irudiak, grafikoak) Osakidetzako irudi korporatiboko tresnekin txertatu behar da, historia klinikoa bistaratzeko. ○ Pazientearen informazioa (historia, datu pertsonalak eta abar) eta agendak , integratu beharko dira Osakidetzako HIS korporatiboarekin.	▪ A nivel de PCs: o La instalación se deberá realizar preferentemente sobre ordenadores propios del hospital. Se deberán incluir en la propuesta los requisitos mínimos de hardware. o El software que se instale deberá ser compatible con la maqueta corporativa de Osakidetza. o El software no tendrá ninguna limitación ni colisión con las actualizaciones automáticas del Sistema Operativo ni del Antivirus, estas siempre deberán permanecer activadas. ▪ Si se requiere interoperabilidad/integración, el licitador deberá incluir en su oferta la solución completa de integración (necesidades de información, propuesta de solución…): ○ La información de salida (informes, imágenes, gráficos) debe integrarse con la herramienta corporativa de Osakidetza para la visualización de la historia clínica. ○ La información del paciente (historia, datos de filiación, etc) y agendas debe integrarse con el HIS corporativo de Osakidetza.

ELEKTROMEDIKUNTZAKO PROIEKTUAK IRIZPIDEAK Proyectos de Electromedicina Requisitos	
▪ Interoperatzeko/integratzeko WIFI-interfazea izanez gero: **Segurtasuna:** ○ IEEE 802.11 b/g/n estandarraren erabilera. ○ Dagokion WIFI sareko SSID batera konektatzeko ahalmena.. ○ WPA2 Enterprise euskarria. ○ AES datuak zifratzea. ○ EAP autentikazioa,makina-ziurtatzean oinarritua. ○ Ziurtagiri digital hauek ahalbidetzen ditu: ▪ Emandako ziurtagiriak 1024 bitetakoak ▪ Oinarrizko CA ziurtagiria 4096koa da. ▪ Hash SHA-2dun ziurtagiriak ▪ x.509 motako ziurtagiria ▪ RSA protokoloa **Seinalea:** ○ Antena-irabazia: Gutxienez 3dBi ○ Sentikortasuna <= -70 dBm 11Mbps-era	▪ Si disponen de interfaz WIFI para inteorperar/integrarse: **Seguridad**: ○ Utilización del estándar IEEE 802.11 b/g/n ○ Capacidad de asociarse a un SSID de la red WIFI correspondiente ○ Soporte WPA2 Enterprise ○ Cifrado de datos AES ○ Autenticación EAP basada en certificado de máquina ○ Soportar certificados: ▪ Los certificados emitidos son de 1024 bits ▪ El certificado de la CA raíz es de 4096 ▪ Soporten certificados con hash SHA-2 ▪ El tipo de certificado: x.509 ▪ Protocolo: RSA **Señal:** ○ Ganancia de la antena: Mínimo 3 dBi ○ Sensibilidad <= -70 dBm a 11Mbps

ELEKTROMEDIKUNTZAKO PROIEKTUAK IRIZPIDEAK Proyectos de Electromedicina Requisitos	
▪ **Abenduaren 21eko 1720/2007** Errege Dekretuan, , bere xedapen gehigarri bakarrean ezartzen da abenduaren 13ko 15/1999 Lege Organikoaren araudiaren garapena, **Datu Pertsonalak Babestekoa** dena., alegia. Horren arabera, hornitzaileak deskripzio teknikoarekin batera, lor daitezkeen oinarrizko-, ertain- eta gorengo segurtasun mailak zehaztuko ditu, araudiaren VIII tituluan zehaztutakoarekin bat etorriz.. Lizitatzaileak **bere proposamenean inplantatuko den/diren produktuak/ek du(t)en segurtartasun-maila ere zehaztu beharko du**.	▪ Según se recoge en la Disposición adicional única del **Real Decreto 1720/2007**, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el **Reglamento** de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, ***de protección de datos de carácter personal***, el proveedor deberá incluir en la descripción técnica del producto el nivel de seguridad básico, medio o alto, que permitan alcanzar de acuerdo con lo establecido en el título VIII del reglamento. En licitador deberá **incluir en su propuesta el nivel de seguridad que cumple el/los producto/s a implantar**.
▪ Halaber, Lizitatzaleak galdetegi hau bete eta entregatu beharko du, bere eskaintzarekin batera (CET DyM_IOC). CET DyM_IOC v02.docx DET DyM_IOC v06.1.docx	▪ Adicionalmente, el licitador deberá entregar cumplimentado, junto con su oferta, el cuestionario (CET DM_IOC). CET DyM_IOC v02.docx DET DyM_IOC v06.1.docx

Documento firmado por: MARIA DEL CARMEN LEON ARAUJO
En la fecha 02.10.2023 12:25:51 CEST